



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 NOV 2003

VISTO: El Expte. N° 7910/2002 del registro de la Gobernación, caratulada:
“S/ AUTORIZACION CONTRATACION CURSO DE CAPACITACION DE LA EMPRESA
SAM LINUX PARA ASISTENCIA DE AGENTES DIRECCION GENERAL DE RENTAS”, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Secretaría Contable N° 137/2003 se mantuvieron
las observaciones indicadas en Puntos 1° y 2° del Acta de Constatación N° 300/02;

Que a fs. 62 se incorpora Nota N° 1196/2003 DGR mediante la cual se da
respuesta a las observaciones sostenidas;

Que en virtud de los argumentos expuestos en dicho escrito corresponde el
levantamiento del reparo indicado en Punto 1°;

Que respecto a lo observado en Punto 2° se hará saber al funcionario
responsable de la tramitación que deberá arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento
a lo establecido por la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente,
en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

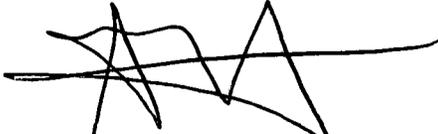
ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones indicadas en Puntos 1° y 2° del Acta de
Constatación N° 300/02, y que fueran sostenidas mediante Disposición de la Secretaría Contable
N° 137/2003, por los motivos expuestos en el exordio.

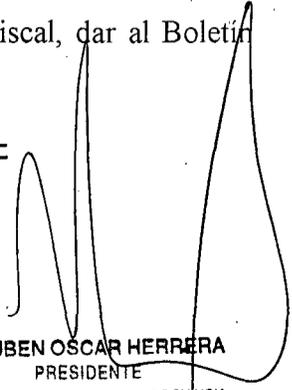
ARTICULO 2°: RECOMENDAR al funcionario responsable de la tramitación que deberá dar
estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 01/2001 a los efectos de
evitar situaciones similares a la observada en Punto 2° del Acta de Constatación citada
precedentemente.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Auditor General Adjunto de la Contaduría General de la
Provincia con copia certificada de la presente y la remisión del expediente de referencia.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal, dar al Boletín
Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 149 / 2003 V.A.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”